



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 300 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 MAR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIV de Consejo Universitario, convocada para el 26 y continuada el 27 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Informe N° 0016-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 26 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, que de la revisión del currículum vitae documentado de los profesionales, concluye que cumplen con los requisitos, asimismo, no se encuentran impedidos o inhabilitados para el ejercicio de la función pública, por lo que corresponde realizar la encargatura de funciones; en ese sentido, recomienda la encargatura de funciones a los docentes como jefes de las unidades de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 26 y continuada el 27 de marzo de 2024, acordó encargar las funciones de las jefaturas de las unidades de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024, a los siguientes docentes: Mg. AURA DEL ROCÍO TAFUR JIMÉNEZ – Jefa de la Unidad de Gestión Docente; Dr. MANUEL CARLOS ESTELA SILVA – Jefe de la Unidad de Gestión Curricular; Dr. OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS – Jefe de la Unidad de Educación Virtual;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de las jefaturas de las unidades de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024, a los siguientes docentes:

- | | |
|------------------------------------|---|
| - Mg. AURA DEL ROCÍO TAFUR JIMÉNEZ | Jefa de la Unidad de Gestión Docente |
| - Dr. MANUEL CARLOS ESTELA SILVA | Jefe de la Unidad de Gestión Curricular |
| - Dr. OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS | Jefe de la Unidad de Educación Virtual |



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 300 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
HVDM/Abg.

